

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **33361** MÁLAGA

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Málaga/1 Bis, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 1552.01/2010, por auto de 22/09/11 se ha declarado en concurso necesario al deudor Utasa, S.L., con NIF B-28.758.050, domicilio en Avda. Infante Elena, s/n 3, Edf. Juan Carlos I, Torre del Mar-Vélez Málaga (Málaga) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Málaga.

2º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Málaga, 26 de septiembre de 2011.- El/La Secretario Judicial.

ID: A110075235-1